

## DOCUMENTOS REQUERIDOS A LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO PARA EFECTUAR EL PAGO GLOBAL<sup>1</sup>

### 1. Departamento Hacienda

- a. **Modelo SC6088** — Certificación de Radicación de Planillas (últimos 5 años).

De no haber rendido planilla para los últimos (5) cinco años o alguno de esos años, deberá pasar por la Sección de Requerimiento de Planilla, Oficina del Área de Renta Internas del Departamento de Hacienda. En el caso que haya rendido las planillas en fecha posterior a la fecha límite, tendrá que presentar el **Modelo SC2888** – Corrección Manual a la Certificación de Radicación de Planillas de Contribuciones Sobre Ingresos. En el caso que no haya rendido las planillas en alguno de los años, tendrá que presentar el **Modelo SC2781** – Certificación de Razones por las cuales el Contribuyente no está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución Sobre Ingresos.

- b. **Modelo SC6096** — Certificación de Deuda (**de estar casado, debe traer la del cónyuge**). De estar casado, deberá presentar, además, una Certificación de Deuda del cónyuge.

Estos modelos los puede solicitar a través del internet, en [www.pr.gov](http://www.pr.gov)

De estar acogido a los beneficios de la Ley de Quiebras y figure con deuda contributiva, deberá obtener una **Certificación de la Sección de Quiebras del Negociado de Recaudaciones**.

### 2. CRIM

- a. **Certificación de Todos los Conceptos** (con los sellos). Esta certificación caduca a los 60 días.
- b. **Estados de cuenta**.

Estos documentos pueden solicitarse a través del internet, en [www.pr.gov](http://www.pr.gov).

3. **ASUME** — **Certificación de la Administración para el Sustento de Menores**. Caduca a los 90 días. Puede accederla a través del internet en [www.pr.gov](http://www.pr.gov).

4. **Asociación de Empleados** — Debe entregar la **AEELA 196 “Certificación de Balance Tentativo”**. Se solicitará en el Piso 2 de Plaza AEELA.

### 5. Certificación de No Deuda de la Cooperativa UPR

---

<sup>1</sup>Estos documentos deben ser entregados en la Oficina de Nóminas **después de la fecha de su separación**. Si va a residir fuera del país, favor de comunicarse a las extensiones 84241 ó 84281, para coordinar la entrega de los documentos antes de la fecha del viaje.